BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA MADRID DE

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un jemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Horario de verano.—Del 15 de junio al 15 de sep-tiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis-tración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuscia

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1.50 pesetan

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.-Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con esta lecha he concedido autorización a la Alcaldia de Bustarviejo para que, una vez ranscurridos ocho días de la publicación de la presente, pueda efectuarse la co-ocación de cepos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Comunidad del iñedo», enclavada en aquel término nunicipal, previa la adopción de cuanas medidas de precaución ordenen las disposiciones vigentes y muy especial-mente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza el 68 del Reglamento dictado para su plicación.

Lo que se hace público en este peodico oficial para general conocimiento. Madrid, 27 de agosto de 1953. — El obernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.562)

ras, bajo la presidencia del señor Juez municipal que el Decanato de esos Juzgados designe, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor que ha resultado de la peritación llevada a efecto por el señor maestro de obras de esta capital don Luciano García Gómez. -Notifiquese esta providencia a la enti-dad deudora, «Compañía Hipotecaria», Sociedad Anónima, y anúnciese la subas-ta por edicto publicado en el Boletia Oficial de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de este distrito.-Así lo acuerdo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada (firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se fijan, para la celebración de la subasta, las siguientes condiciones:

Primera. La finca que se ha de su-

bastar es la siguiente: Un solar en Chamartín de la Rosa, término municipal anexionado al de Madrid, sito en el barrio de los Pinos y su calle de Antonio, núm. 37, que mide una extensión superficial de 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies.

Ha sido justipreciado dicho solar por el perito tasador, maestro de obras de esta capital don Luciano García Gómez,

en la cantidad de 30.000 pesetas.

Se encuentra dicho solar libre de cargas, según certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Colmenar Viejo.

El tipo para la subasta es el de la peritación, que asciende a 30.000 pese-

Segunda. Los títulos de propiedad de la finca, representados por una certifi-cación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito de Colmenar Viejo, estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona, establecida en Joaquín García Morato, núm. 135, hasta el día de la subasta, y los licitadores se tendrán que conformar con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el 5

por 100 del tipo de la subasta. Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta porque el adiudicatario se negara a entregar al Agente ejecutivo el precio del remate en el acto de entrega de los tres días siguientes, o si simplemente no efectúa el pago aunque no mediase negativa expresa, se decretará la pérdida del depósito constituído, que se ingresará en la Depositaria municipal del Excelentisimo Avuntamiento de Madrid y se tendrá por quebrada la subasta.

ADVERTENCIA.-La entidad deudora, «Compañía Hipotecaria», Sociedad

Anónima, domiciliada en esta capital, tendrá derecho a librar la finca, pagando el importe del débito por principal, recargos de apremio y costas y gastos del procedimiento, hasta el momento de la adjudicación al mejor postor. Y también podrá verificar el pago del referido débito cualquer persona, aunque no tenga interés directo en el asunto, por cuan-to dispone el artículo 1.158 del Código

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta, y de la expresada entidad deudora.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1953. — El Agente ejecutivo municipal, Blas Tortajada Villalba.

(C.-8.413)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberi)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcal-de de la segunda Zona (Universidad-Chamberi),

Hace constar: Que a efectos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 1.414 del reemplazo de 1953, Fernando Minguez Iglesias, se desea conocer el paradero del padre del mismo, don Eugenio Minguez Jiménez, de estatura corriente, del-gado, color rubio, sin seña particular alguna, que desapareció de su domicilio el 10 de julio de 1936.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldia, para su unión al respectivo expediente.

Madrid, 22 de agosto de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

Tech be

(X.-1.793)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja Ceneral de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 15 de diciembre de 1950, con los números 775.652 y 775.653 de entrada y 211.350 y 211.351 de registro, correspondientes a dos depósitos constituídos por Empresa Constructura «Tierras y Hormigones», S. A., para responder de la fianza provisional para el concurso de las obras de «Proyecto de obras de reparación y reforma en el Centro Militar de Montaña de Navacerrada», anunciado en el «B. O.» del día 1 de diciembre de 1950, el primero, y para responder de la fianza complementaria a la impuesta para el citado concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el «B. O.» de 20 de diciembre de 1950, el segundo. Importan 19.358,40 pesetas y 4.855,73 pesetas, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletin Oficial de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

Madrid, 27 de agosto de 1953.—Por el Delegado Central de Hacienda, José Rojo Garcia.

> (G. C.-3.552) (000)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO DE SUBASTA DE PAS-TOS Y RASTROJERAS

pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera in-teresar, que a las diecisiete horas del día 19 de septiembre de 1953, en las oficinas del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la finca «Dehesa Alarilla», sita en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Ma-

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público, con este anuncio, en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y en las oficinas de la Delegación (Castellana, núm. 59, Madrid)

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.-3.551) (0.-22.411)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO DE SUBASTA DE PAS-TOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que a las doce horas del día 23 de septiembre de 1953, se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Belvis del Jarama», sita en término de Paracuellos del Jarama (Madrid), en las oficinas de la Delegación del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Caste-llana, núm. 59, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas

Ayuntamiento de Madrid Agencia Ejecutiva ZONA CUARTA RECAUDATORIA

Oficinas: Joaquín García Morato, 135.—

Horas: de 4 a 7

EDICTO

on Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal del Excelentísimo yuntamiento de Madrid, en la cuarta Zona Recaudatoria.

Hago saber: Que en el expediente ejetivo de apremio que se sigue contra la ompañía Hipotecaria», S. A., domiciada en esta capital, por su débito a avor de la Hacienda Municipal, por vaado en esta misma fecha la siguiente

Providencia

Practicada la tasación pericial del soembargado en este expediente a la atidad deudora, «Compañía Hipoteca-S. A., por no resultar catastrado a os efectos tributarios el mencionado soar, se acuerda: Proceder a la enajenaión en pública subasta del mencionado solar, sito en Chamartín de la Rosa, térmunicipal anexionado al de Marid, en el barrio de los Pinos, en la calle de Antonio, núm. 37, la que se celebrará en el Juzgado municipal al que or turno le corresponda, el día siguiendei que haga quince hábiles de haerse publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once hoy económicas figurará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y en las oficinas citadas de la Delegación del Tajo.

Madrid, 27 de agosto de 1953.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(0.-22.410) (G. C.-3.549)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO DE SUBASTA DE PAS-TOS Y RASTROJERAS.

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 25 de septiembre de 1953, en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, núm. 59), se procederá a la ven-ta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la zona de secano de la finca «Real Cortijo de San Isidro», sita en los términos municipales de Aranjuez y Colmenar de Oreja (Ma-

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público, con este anuncio, en los Ayuntamientos de Aranjuez v Colmenar de Oreja y en las oficinas de la Delegación (Castellana,

número 50, Madrid).

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-3.550) (0.-22.409) -0<>O+

Patronato de Protección a la Mujer

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Patronato, refrendado por el Ministro, Presidente del mismo, se convoca a un curso de fermación de Celadoras, que se celebrará del 15 de octubre del corriente ano al 15 de junio de 1954; con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Podrán concurrir a la práctica de los ejercicios las mujeres españolas de veintiocho a cuarenta y cinco años, que acrediten una religiosidad acendrada, moralidad intachable, adhesión a la Causa Nacional y aptitud física

Segunda. Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento y bau-

b) Certificado de buena conducta de

su párroco.

c) Certificado de adhesión a la Causa Nacional, expedido por autoridad o jerarquia competente.

d). Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.

litulo académico o certificado de

estudios que poseyera.

f) Certificado de servicios prestados a Instituciones religiosas, sociales, benéficas o culturales (con carácter volun-

tario). Tercera. Esta documentación deberá ser entregada necesariamente antes del dia 15 de septiembre en la Junta del Patronato de la provincia respectiva, para que ésta emita el correspondiente informe y la eleve a la Junta Nacional (Núñez de Balboa, núm. 33), en Ma-drid, en el plazo de los diez días siguien-

Cuarta. Antes de ser admitida a la práctica de los cursos será sometida cada aspirante a un reconocimiento médico a fin de acreditar la aptitud física que anteriormente se menciona.

Quinta. Al hacer la presentación de estos documentos abonarán la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos

de examen

Sexta. Habrá tres pruebas eliminatorias, a saber: un examen de entrada, otro al final del primer mes de estudios y otro al final del curso.

El examen de entrada consistirá en -un ejercicio oral y otro escrito.

El ejercicio oral constara de tres partes, a saber:

Explicar un capitulo del Catecismo del P. Ripalda o del P. Astet. y desarrollar alguno de sus puntos.

b) Contestar a algunas preguntas so-bre nociones de Anatomía, Fisiología e

c) Contestar asimismo a algunas preguntas sobre las principales, Leyes de protección a la familia dictadas por el

nuevo Estado.

El escrito constará de dos partes, a saber:

a) Redacción de una carta o documento, a fin de acreditar la buena caligrafia, ortografia y corrección de estilo. b) Ejercicio de Aritmética (cuatro

reglas, sistema métrico decimal y regla de tres).

Séptima. Los exámenes tendrán lugar durante los días del 10 al 15 de octubre próximo y del 15 al 20 de junio

de 1954. El Tribunal estará constituído por cuatro profesores de los cursos, presididos por un Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patro-

Octava. El resultado satisfactorio del examen de entrada dará derecho a co-

menzar el curso.

Novena. Al final del primer mes, como al final del curso, habrá otros exámenes eliminatorios sobre las materias estudiadas y sobre las prácticas hechas durante esos períodos.

Décima. ,Las alumnas que merecieren la aprobación del Tribunal en el examen de final de curso, recibirán una certificación oficial que acredite su aptitud profesional para desempeñar los servicios de Celadora en alguna de las Juntas Provinciales dependientes del Patronato de Protección a la Mujer.

Undécima. Las aprobadas se destinarán a las vacantes que existan, según el orden de puntuación; sin embargo, entre ellas tendrán preferencia a ocupar la vacante existente en la provincia de cuya Junta hubiesen venido patrocina-

Madrid, 7 de agosto de 1953. — El Vicepresidente del Patronato, F. Azpei-

(G. C.-3.561) (C.-8.420) +0<>0+

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR Y LA SERNA DEL MONTE

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los participes de esta Comunidad, para el día 27 de septiembre próximo, y hora de las dos de la tarde, en el local de este Ayuntamiento. En dicha reunión se dará cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas y se tratará de diversos asuntos relacionados con dicha Comunidad.

Pinuécar, 26 de agosto de 1953.—El Presidente, Angel Alvarez.

(G. C.-3.528) (0,-22.403)

COMUNIDAD DE RECANTES DE PIÑUEGAR, VELLIDAS Y GANDULLAS

Se convoca a Junta genral ordinaria a todos los participes de esta Comunidad, para el día 27 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de este Ayuntamiento. En dicha reunión se dará cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas y se tratará de diversos asuntos relacionados con dicha Comunidad.

Piñuécar, 26 de agosto de 1953.—El Presidente (Firmado).

(G. C.-3.527) (0.-22.404)

HERMANDAD SINDICAL MIXTA DEL CAMPO DE VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)

Se hace saber a todos los agriculto-res residentes en Navalcarnero, que cul-tivan fincas enclavadas en el término municipal de Villaviciosa de Odón, y cuvas hierbas y rastrojeras sean aprovechadas por ganados en la presente campaña ganadera, que se les concede un nuevo y último plazo, que terminará el dia 30 de septiembre próximo, para que presenten en esta Entidad declaración de las fincas que cultivan, en la que se consignarà, a ser posible, número de la parcela y poligono del Catastro Topográfico er, que figuran radicadas aquéllas, o, en otro caso, paraje, linderos y superficie de las mismas, con el fin de poder confeccionar la correspondiente nómina de abono de rastrojera, declinando esta Hermandad toda responsabilidad en el pago del mencionado concepto a los propietarios o cultivadores que no presentaran dentro del plazo señalado las declaraciones de fincas interesadas.

Tales declaraciones, debidamente suscritas, podrán remitirse por correo a esta Entidad, entregarlas a la Hermandad Sindical de Navalcarnero, la que, una vez terminado el plazo de referencia, las remitirá conjuntamente a esta Entidad.

Villaviciosa de Odón, 27 de agosto de 1953.-El Jefe de la Hermandad, José Montero.

(G. C.-3.563) (0,-22.418)

(0<>0)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta pública para contratar los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa «Mari-Martín», comprendida entre la vía del ferrocarril y la carretera de Extrema-

De dicha parte de la Dehesa que se anuncia subasta se detraerán las siguientes superficies: 60 hectareas aproximadamente que se intenta repoblar por la Excelentísima Diputación Provincial y unas 10 hectáreas, próximamente, que serán destinadas a Coto Escolar.

Por tanto, el adjudicatario podrá realizar el aprovechamiento de la parte de la Dehesa que se subasta hasta que por los Organismos competentes se proceda a efectuar la acotación de las partes de terreno objeto de repoblación forestal, continuando en el aprovechamiento del resto de la Dehesa.

La subasta se celebrară en este Ayuntamiento el día 26 del próximo mes de septiembre, admitiéndose proposiciones hasta las doce treinta horas del dia 25 de dicho mes.

El tipo de licitación es de 90.000 pesetas, y de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, con la rebaja del 10 por 100.

El tiempo de disfrute será desde la adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1954, para 1.000 lanares. La fianza provisional será de 4.500 pesetas, y la definitiva, del 10 por 100 del

Los pliegos de condiciones quedan expuestos para ser examinados por quien lo interese en la Secretaria del Avuntamiento, durante las horas de oficina, de nueve a catorce. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final.

Navalcarnero, 29 de agosto de 1953. El Alcalde, Francisco Pozuelo.

Modelo de proposición.

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., calle ..., núm. ..., enteado debidamente del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa «Mari-Martín», derecha del ferrocarril, y enterado asimismo que el aprovechamiento de la parte de la Dehesa que ha de ser sometida a repoblación forestal solamente se efectuará hasta que se haga la acotación, ofrezco por el aprovechamiento de tales pastos la cantidad de ... pesetas.

Asimismo hago constar, bajo juramento, que no me hallo incurso en el artículo cuarto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.) (G. C.—3.564) (O.—22.417)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El día 19 de septiembre próximo ten. drán lugar en esta Casa Consistoria bajo la presidencia del señor Alcalde Concejal en quien delegue, las subasta que se detallan a continuación, y poaño forestal de 1952 a 1953:

A las dieciséis horas, la subasta di pastos del «Arroyo de la Garganta», ba jo el tipo de 650 pesetas.

A las diecisiete horas del mismo dia la de pastos del «Prado Nava», bajo tipo de 900 pesetas.

Las licitaciones de estas subastas s rán mediante pliegos cerrados y bajo j condiciones que se detallan en los plie gos de condiciones obrantes en la S cretaria del Ayuntamiento. Si alguna de estas subastas queda

desierta, se celebrará una segunda dia 27 del mismo mes, a la misma hora

sitio y tasación.

Villavieja del Lozoya, a 20 de agost de 1953.-Ei Alcalde, Jesús Carreter (G. C.-3.496) (O.-22.382)

COSLADA

Rendidas las Cuentas municipales de año 1952, se exponen al público por té mino de quince d'as, conforme dispor el artículo 773 de la ley de Régimen L cal, para que durante dicho plazo y och días más puedan formularse reclam

Cosiada, 20 de agosto de 1953.—l Alcalde, Florencio Velasco. (G. C.—3.494) (O.—22.383)

CERCEDILLA

Aprobados por la Corporación mun cipal de mi presidencia los pliegos condiciones económicas y facultativ que habrán de regir para las subast de los aprovechamientos de pastos de l fincas de los Propios de este Municipalita denominadas «Dehesa Golondrina y M sa», «Prado Regidor», «Dehesilla y R deo», «Mata del Vadillo», «Prado M jaserrano» y «Cerca Hojarasca», dura te el plazo de ocho días, a partir o siguiente de aquel en que aparezca presente anuncio en el BOLETIN OFICI de la provincia, estarán expuestos y podrán presentar reclamaciones cont el mismo en la Secretaria del Excele tísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 312 la vigente ley de Régimen Local y del Reglamento de Contratación; prev niéndose que transcurrido dicho plazo los pliegos se considerarán firmes y t se admitirá reclamación ninguna contra los mismos.

Lo que se hace público para general

Cercedilla, 21 de agosto de 1953.-El Alcalde (Firmado).

(0.-22.384) (G. C.-3.495) -+o<>o+

MACISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilu trisimo señor Magistrado de Trabajo providencia de esta fecha, dictada en diligencias de apremio seguidas por es Magistratura, por el presente se sac a pública subasta, por término de oc días y precio de su avalúo, los bien embargados en méritos de los autos, cuya relación y valoración pericial es siguiente:

Expediente 3.633, de 1952, a in cia de la Delegación Provincial de Te bajo, contra «Hotel Astoria», Socieda Anónima, domiciliada en Madrid, nida de José Antonio, núm. 80.

Veintinueve copas de agua, «Ro Mari»; cien copas de vino, idem; tre ta y dos de licor, diez de cock-tail, di de coñac, cuarenta y ocho, para helac once lavafrutas, diez vasos para s cinco vasos para whisk, cuatro vapara combinaciones, veintiuna jarras ra agua, diez jarras para cap, setenta tres platos de postre, doscientos plat trincheros, treinta y ocho idem sopere setenta y tres idem para desayunos, senta y tres idem para pasteles, vei idem para té, quince idem para café

leche, cuarenta idem para té, treinta y cuatro tazones, todos ellos de loza blanca con la inscripción "Hotel Astoria"; diez manteles grandes, cincuenta idem pequeños, cincuenta y cinco servilletas grandes, treinta medianas, un mantel para banquete de 5,50 metros; todas estas ropas de comedor en mal uso.

Diecinueve sábanas de matrimonio, de algodón; veinte ídem de matrimonio, encineras, de algodón; sesenta y cinco cameras, encineras, de algodón; cien idem cameras, de algodón; ochenta fundas de almohada, algodón; diez idem para matrimonio, algodón; ciento cuarenta y cuatro cuadrantes, de algodón; cchenta y cinco toallas de baño, ciento cincuenta idem de felpa, diez colchas de pique blanco para cama de matrimonio, cuarenta y cinco idem para cama camera. Todas estas ropas en bastante mal uso.

Tres mesas para plancha, diez butacas con mesitas camilla en los hall de cinco plantas, en mal uso; dos alfombras de nudo, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, de forma irregular, para adaptarse a las dismensiones de los pasillos donde se hallan colocadas.

Tasado en la suma de sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antortio, núm. 80, siendo sus depositarios don Gabriel García Leygorri y Martínez de Irujo, apoderado de la empresa; don Carlos Chacón Benito y don Alberto Uribe Uriarte, en calidad de arrendatarios de la empresa.

Discrecionalmente, y a solicitud de los señores licitadores, Su Señoria puede conceder la distribución en lotes de

los bienes embargados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 16 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana; previniendo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoria, en Madrid, a 31 de julio de 1953.—El Secretario (Fir-mado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-8.422)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

++00+

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta ca-pital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 592, de 1952, seguidos a instancia de Maria Jesús Angelita Sepúlveda, contra la empresa Bienvenido Martínez Gómez, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una sala de madera de caoba, compuesta de un sofá, dos butacas y cuatro sillas tapizadas en damasco, y una mesita de centro con pie torneado, y un bargueño con patas torneadas y once ca-

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 8,000 pe-

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del Gemeral Martinez Campos, núm. 23, bajo

las siguientes condiciones: Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la apro-

bación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle del General Pardiñas, núm. 107, cuarto A, siendo la depositaria de ellos doña Rosario Espinosa Monteros, con domicilio en calle General Pardiñas, núm. 107, cuarto A, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1953. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.-8.421)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 1.236, de 1952, seguidos a instancia de Castor Acha Lanca, contra la empresa «Fábrica Nacional Textil», S. A., sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho dias, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Cuatro telares de la Casa «Jez», de Bilbao, que se encuentran sin funcionar y en anclaje en una gran nave del local de la empresa en calle Algete, núm. 10, de esta capital; cada uno de ellos con motor eléctrico acoplado, marca «A. E. G.» y números respectivos 32.906, 33.749, 33.758 y 35.317, de un HP de

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 29.000 pe-

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ha-cer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuntran sitos en calle de los Talleres, núm. 6 (Villaverde), siendo el depositario de ellos don Castor Acha Lancha, con domicilio en calle Monederos, núm. 14, de esta capital, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir-a la subasta, para su examen, si asi lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1953.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja

(C.-8.415)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado provincial de Trabajo núm. 4, de las de

Hago saber: Que en esta Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se sigue expediente bajo el núm. 145, de 1952, a instancia de la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», contra la empresa don Santos Losa Lara, sobre exacción por la vía de apremio de pri-mas del Seguro de Accidentes del Trabajo; en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho dias y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la empresa apremiada, consistentes en lo siguiente:

Un armario de cuatro cuerpos, nuevo, madera castaño, al parecer, con dos lunas interiores.

Dos mesillas de noche, igual madera, tiradores dorados.

Un aparato de radio, marca «Iberia», con cinco lámparas.

Un comodín con dos cajones pequeños dos grandes, con lunas.

Dos descalzadoras y una silla tapizadas en color granate. Una mesa fumador con todos sus ac-

cesorios para fumar.

Una lampara de cristal de cinco brazos, luciendo.

Un cuarto de estar, compuesto de cuatro sillas y una mesa redonda, estilo colonial; y una lámpara de techo, de madera, con tres brazos, luciendo.

Una consola, madera labrada, estilo colonial.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 12.250 pe-Para el acto del remate se ha seña-

lado la audiencia del día 16 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes con-

Primera. Por tratarse de segunda subasta, ésta tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, previa la rebaja antes dicha, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate:

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle de Embajadores, núm. 4, quinto derecha, siendo la depositaria de ellos doña Maria García del Monte, con domicilio en calle Embajadores, 4, quinto derecha, a quien podran dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1953.—Ei Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.-8.414)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17 CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Pedro, doña Juliana, doña Sofia Gómez Pérez y don Francisco Gómez Martínez, representados por el Procurador señor Górriz, contra don Manuel y doña Purificación González Aguirre y los demás posibles herederos y causahabientes de doña Ana Aguirre Peñalva, sobre reivindicación de una finca y otros extremos, se emplaza a los expresados demandados, los posibles herederos y causahabientes de doña Ana Aguirre Peñalva, por segunda vez y término de quince días, mitad del término concedido en el primer emplazamiento, para que comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en estrados las resoluciones que se dicten,

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., José Ma-roto.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A,-20,600)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chin-

chón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y para la exacción de la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente T-418/52, por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de 13 de julio de 1940, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, más las costas del procedimiento de apremio, se embargó a dicha empresa la maquinaria que describirá, y mandado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá kigar en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 29 de septiembre próximo. a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciendose constar que dicha maquina ria ha sido tasada pericialmente en pesetas 11.750, siendo su descripción siguiente:

Una máquina cepillo, marca "Gedela, para hierro, de 300 milimetros de reco-

rrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera. No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo que sirve de tipo para la subasta. Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lomenos, al 10 por 100 efectivo del valor de la maquinaria expresada, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Cuarta. Y que aquélla, que anteriormente ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomas parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José Garcia Denche.

(G. C.-3.538) (C.-8.419)

CHINCHON EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y para la exacción de la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, en expediente T-710/52, por vulnerar preceptos de indole social, más las costas del procedimeinto de apremio, se ha reembargado a dicha empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala au-diencia de este Juzgado, el die 20 de

septiembre próximo, a las once horas, hajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que di-ha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 51.000 pesetas, siendo su des-

cripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y ci-Indros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo, de cabezal de engranaje de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949, embargada anteriormente.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta. Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzga-do o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al ro por 100 efectivo del valor de dicha maquinaria, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Cuarta. Y que repetida maquinaria se encuentra en el domicilio del ejecutado, en Aranjuez, donde podrán examinarla los que quieran tomar parte en la subasta

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José Garcia Denche.

(G. C.-3.539) (C.-8.418)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y para la exacción de la multa de 1.500 pesetas impuesta a don Cristobal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, en expediente SS-283, de 1952, por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, por vulnerar pre-ceptos de indole social, más las costas del procedimiento de apremio, se ha reembargado a dicha empresa la maquinaria que se describirá, y se manda sa-carla a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 51.000 pesetas, siendo su descripción la

Una maquina torno para roscas y ci-lindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo, de cabezal de engranaje le 225 por 1.000 milimetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949, embargada anteriormente.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la su-

Segunda. Que podrá hacerse a cali-dad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 refectivo del valor de dicha maquinaria que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que repetida maquinaria se encuentra en el domicilio del ejecutado, en Aranjuez, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar par-

te en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José Garcia Denche.

(C.-8.417) (G. C.-3.540)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

López Cristóbal (Eulogio), conocido por Antonio, hijo de Nicasio y de Serafina, de veintiocho años, escultor escayolista, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Trafalgar, 18, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 193, de 1947, por robo.

(B.-4.312)

Fernández Díaz (Francisco), natural de Madrid, hijo de Gabriel y de María, de treinta y cuatro años, chapista, que tuvo su domicilio en la calle de Fran-cisco Navarro, letra E, bajo, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 18, de 1943, por hurto. (B.-4.311)

JUZGADO NUMERO 13

Martínez Angulo (Liboria), natural de Jados (Soria), de cuarenta años de edad, viuda, hija de Antonio y Benita, que vivió últimamente en la calle de Garellano, núm. 16, de donde ha desaparecido, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para consti-tuirse en prisión, decretada el 5 de mayo pasado en el sumario 315, de 1947, por hurto.

Las señas personales de la procesada son: estatura baja, color castaño, ojos pardos, color sano, y viste con arreglo a su clase social.

(B.-4.313)

JUZGADO NUMERO 18

José Luis Abia Bermejo, de treinta y tres años, soltero, operador cinemato-gráfico, hijo de Ricardo y Matilde, na-tural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Fuencarral, núm. 129, procesado por estafa en causa número 286, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.-4.314)

GETAFE

Romero Muñoz (Diego), de diecinueve años, cuyas demás circunstancias se desconocen, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este luzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo y otro en la causa que se les sigue por hurto con el núm. 191, de

García Jiménez (Jesús), de veintiséis años, cestero, hijo de Aquilino y de Laura, natural de Madrid y vecino de Toledo, Las Recogidas, 5, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo y otro en la causa que se les sigue por hurto con el núm. 191, de 1951.

(B.-4.309)

Díaz Bustamante y Valle (José Luis), hijo de Luis y de Josefa, natural de Cádiz, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por soborno con el núm, 26, de 1947.

(B.-4.211)

COLMENAR VIETO

Blanco Cejudo (Pablo), cuyas demás circunstancias se ignoran, el que, según comunica la Prisión Provincial de Gerona, fué conducido el 25 del pasado mes de junio por una pareja del puesto de la Guardia Civil 131 Comandancia (Gerona) y entregado en tránsito en la Cárcel Modelo de Barcelona, el que, al ser conducido, intentó fugarse en estación férrea de Lérida, siendo alcanzado por los disparos hechos por dicha pareja para impedir su fuga, e ingresando en el Hospital Provincial de dicha capital, de donde se fugó el 21 del pasado mes de julio forzando la reja de la celda y burlando la vigilancia de una pareja de Policía Armada que lo custodiaba, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 328, de 1945, se tramita en el mismo por robo en los locales de este Juz-

(G. C.-3.402) (B.-4.217)

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Lo-sada, Juez de instrucción de Getafe y con jurisdicción prorrogada a este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art .835 de la ley de En-juiciameinto Criminal, al procesado Luis Gómez Díaz, de treinta y ocho años, casado, quincallero, natural de Sagunto, hijo de Juan y María, y domiciliado últimamente en Guadalajara, en barrio Alamin, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 109, de 1951, se tramita contra el mismo por hurto.

(G. C.-3.456) (B.-4.275)

JUZGADO ESPECIAL SOBRE FAL-SEDADES EN LA MATRICULACION DE VEHICULOS A MOTOR

Larrarte González (Benita), cuyas demás circunstancias se ignoran, que, según los datos existentes, tuvo su domicilio en Aoiz (Navarra), en donde se dice se trasladó a Barcelona, en donde pudiera encontrarse, pues se desconoce su actual paradero, procesada en el su-mario núm. 7, del corrriente año por supuesta falsedad en la matriculación del vehículo NA-6717, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la lev de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión. (G. C.—3.496) (B.—4...

(B.-4.253)

OVIEDO

Lorenzo Folla (Maria Luisa), de veincuatro años, hija de Modesto y Luisa, meretriz, natural de Verin (Orense), vecina de Madrid, callejón Concepción Jerónima, núm. 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el su-mario núm. 82, de 1953, sobre hurto y usurpación de nombre.

(G. C.—3.460) (B.-4.272)

PAMPLONA

Jacinto Zapata Gutiérrez, hijo de Mariano y de Jacoba, de treinta y cinco años, soltero, agente de Seguros, natural de Valfermoso de Tajuña, vecino de Pamplona y actualmente en paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue con el núm. 53, de 1950, por el delito de estafas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa. (G. C.-3.461) (B.-4.282)

José Andrade Casanova, de treinta y siete años, soltero, alpargatero, hijo de José y Juana, natural de Teruel y ve-cino de Zaragoza; Manuel Quirós Martínez, de treinta años, casado, chófer, hijo de Manuel y Juana, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Madrid; José Valmaseda Pérez, que dice llamarse Carlos Casanovas Castelar, de treinta y seis años, hijo de José y Juana, na-tural de Barcelona y vecino de Madrid, todos ellos actualmente en ignorado paradero, procesados en causa que se les sigue con el núm. 632, de 1946, por el delito de robo frustrado, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(G. C.-3.462) (B.-4.278)

ALICANTE

Cruz Burgueño (Diego), hijo de Diego y de Ana, de cincuenta y ocho años, natural de Iznajar, domiciliado últimamente en el año 1937 en Madrid, Narváez, núm. 9, procesado por homicidio y lesiones en causa núm. 113, de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Alicante, a constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

(B.-4:299 - E. 9)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 35.453, por 2.200 pesetas, fecha 3 de septiembre de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Interventor (Firmado).

(A.-20.597)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del résguardo de empeño de alhajas en la Central, número 79.171, por 650 pesetas, fecha 22 de julio de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 31 de agosto de 1953.-Por

el Interventor (Firmado).

(A.-20.601)

AVISO

Don Antonio María Avendaño y don Antonio Valdivia Martin-Asensio, pro-pietarios del establecimiento de bar de «Nuestra Señora de las Victorias», sito en la calle del Marqués de Viana, número 4, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Gómez Paredes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho dias siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.-20.602)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02